

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ**CARGO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2021

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Av. de la Universidad, 1000

Facultad de Ingeniería Química

Dirección de Iquitos

Folio: 12 JU. 2021

Firma: 8-10 9-12

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 067-2021-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, solicita el reingreso en el segundo I Semestre Académico 2021, de la estudiante: MILAGRO SOTO PAREDES, identificada con DNI N° 70346629 con código universitario N° 2164252; quien fue sancionado con Retiro Definitivo por límite de tiempo, en el Semestre Académico 2017-I y; deseando continuar con sus estudios superiores, solicita reingreso en el Semestre Académico I-2021, se considera justa su solicitud.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el REINGRESO, de la estudiante, en el Semestre Académico I-2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo la siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	MILAGRO SOTO PAREDES	70346629	2164252

ARTÍCULO 2º.- Que, la estudiante deberá recuperar su condición de alumna regular en el Semestre Académico I-2021.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sumner Shapilama Ordoñez
DECANO (e) FIQ UNAP



VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101
decanatofiq@yahoo.es

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química

Oficina Administrativa de Asuntos Académicos

www.unapiquitos.edu.pe

RECIBIDO